



RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1369 -2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 1 0 DIC. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte Nº 918-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 06 diciembre de 2024, suscrito por la CPC. Tito Ramos Miluska, coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante Reporte Nº 918-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 06 diciembre de 2024, suscrito por la CPC. Tito Ramos Miluska, coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa haber revisado el expediente de solicitud de autorización de REEMBOLSO DE VIATICOS a favor de JUAN CARLOS ABREGU BERNARDO por la COMISION DE SERVICIO A LA CIUDAD DE SATIPO, del 11 al 13 de setiembre de 2024, y del 03 al 04 de setiembre de 2024, para el traslado de la Sub Gerenta, para lo cual adjunta las PLANILLA DE VIATICOS (ANTICIPOS) N° 1879 y 1818 la RENDICION DE CUENTAS correspondiente y la Certificación Presupuestal Nota N° 488, por el monto de S/. 600.00 Soles, monto que no fue tramitado oportunamente por falta de presupuesto, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	DOCUMENTO	PLANILLA N°	LUGAR	DIAS	MONTO ANTICIP O	RENDICION DE CUENTAS	MONTO A REEMBOLSAR
1	Memorando N° 4970- 2024-GRJ/GRI/SGO	1879	SATIPO	02	400.00	400.00	400.00
2	Memorando N° 4741- 2024-GRI/GRI/SGO	1818	SATIPO	01	200.00	200.00	200.00
						TOTAL S/.	600.00

Que, la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, Art.2º Documentos de Gasto de Devengado, Inc. b prescribe: "Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de Viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viático correspondiente antes del inicio de la







comisión del servicio o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión"

Que es necesario autorizar el REEMBOLSO DE VIATICOS, a favor de JUAN CARLOS ABREGU BERNARDO por la COMISION DE SERVICIO A LA CIUDAD DE SATIPO, del 11 al 13 de setiembre de 2024, y del 03 al 04 de setiembre de 2024, para el traslado de la Sub Gerenta, por el monto total de S/. 600.00 Soles

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y sus modificatorias y la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el REEMBOLSO DE VIATICOS a favor de JUAN CARLOS ABREGU BERNARDO por la COMISION DE SERVICIO A LA CIUDAD DE SATIPO, del 11 al 13 de setiembre de 2024, y del 03 al 04 de setiembre de 2024, para el traslado de la Sub Gerenta, por el monto total de S/. 600.00 (Seiscientos con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META

: 151

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: RECURSOS ORDINARIOS

ESPECÍFICA DEL GASTO

: 2.3, 2.1, 2.2

600.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera y órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.P.C. Marjandla Liz Quispe Salas DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS GOBIERNO REGIONAL JUNIN

> GOBIERNO REGIONAL JUNIN La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es cooia fiei del original.

HYO.

Abg. Ena M. Bonilla Péréz RECRETARIN GENERAL